BIENESTAR FAMILIAR	**PROCESO** **PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN** **FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES**	**F8.MO12.PP**	**11/05/2018**
		Versión 2	**Página 1 de 33**
		Clasificación de la Información: **Pública**	

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 40%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 41001182025	**Cupos: 514**	**Servicio que presta: 80 INSTITUCIONAL SERVICIO CDI CON ARRIENDO Y 434 MODALIDAD FAMILIAR Y COMUNITARIA SERVICIO EIH**
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 18 DE FEBRERO DEL 2025		**Período reportado: DEL 01 ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2025**
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: RIVERA - HUILA		**N° de unidades de servicio: 14 (2 CDI Y 12 EIH)**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ASOCIACIÓN DE MUJERES PRODUCTORAS DE CÁRNICOS DEL CAQUETÁ - ASOMUPCAR		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): BEATRIZ HELENA RODRIGUEZ RENGIFO**
Regional: HUILA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): LA GAITANA**
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): NANCY MARGARITA AMADO BONILLA		

INFORME CLAUSUALAS CONTRACTUALES

2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con osteridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	La EAS cumple estrictamente con todas las disposiciones legales, regulaciones, manuales operativos, guías y directrices emitidas por el ICBF, que sean pertinentes a la ejecución del contrato	No Aplica	1. Formato Registro Asistencia Mensual F6.MO12.PP v5. 2. Certificación de cobertura atendida de CDI y EIH f5.mo12.pp. 3. Metas sociales y financieras- cargado a la ruta con fecha del 02 de Junio del 2025. 4. Informe financiero va en el CD financiero 5. Acta de inicio con fecha del convenio del 03/02/2025. 6. radicado del informe anterior con fecha del 05/05/2025.	49%
2.2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya	La EAS suministró al ICBF la información actualizada de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el contrato de aporte, cumpliendo con las directrices contenidas en el presente contrato, el Manual de Contratación vigente, el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia	No Aplica	1. Formato Registro Asistencia Mensual F6.MO12.PP v5. 2. Certificación de cobertura atendida de CDI y EIH f5.mo12.pp. 3. Metas sociales y financieras- cargado a la ruta con fecha del 02 de Junio del 2025. 4. Informe financiero va en el CD financiero 5. Acta de inicio con fecha del convenio del 03/02/2025. 6. radicado del informe anterior con fecha del 05/05/2025.	49%
2.3	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue	Durante el mes de ejecución del contrato no se presentaron solicitudes para el ingreso de personal externo a las unidades de la modalidad familiar, ni institucional, por tanto no aplica para el periodo reportado.	No Aplica	Para el mes que se reporta no se presentó ingreso de terceros a los UDS/UA, por lo cual no se solicito autorizaicon ante la supervisora del contrato, para el cumplimiento de esta clausula se adjunta certificado con fecha del 31 de abril del 2025 firmado por la Representante legal donde se menciona que no hubo ingresos a terceros en ninguna de las 14 UDS/ UA.	49%
2.4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos lectorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	La EAS cumple rigurosamente con la política de Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en los servicios de EIH Y CDI actividades proselitistas. Esto incluye la prohibición de fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio. Nuestra organización se compromete a mantener un ambiente neutral y enfocado exclusivamente en brindar el mejor servicio a la comunidad.	No Aplica	1. Certificado del representante legal donde se evidencie el compromiso de abstención en la participación en proselitismo y actividades politcas con fecha del 30/05/2025. 2. Circular emitida por la RL para el TH del fecha del 21 de abril del 2025, con asunto: Prohibición de Actividades de Proselitismo y la Priorización de Funciones Laborales y/o Actividades Contratadas con ASOMUPCAR.	49%
2.5	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	La EAS promueve la permanencia de los beneficiarios en el servicio a través de los procesos de focalización, atendiendo a los criterios para la vinculacion de los participantes, garantizando la atención a los niños y niñas en el servicio de Educación Inicial Hogar e institucional.	No Aplica	1. Se adjunta PDF de carpetas de usuarios nuevos donde se soportan los criterios de focalización, formato de prematricula y soporte de link de prematricula.	49%

2.6	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Durante el periodo reportado no se presentaron actividades de seguimiento y supervisión por parte del ICBF.	No Aplica	Para el mes que se reporta se presentaron visitas de supervisión en las siguientes UDS: FECHA (DD/MM/AAAA) | MODDALIDAD | SERVICIO | NOMBRE DE LA UDS 14/05/2025 | FAMILIAR | EIH | DEJANDO HUELLAS LA ULLOA 1 14/05/2025 | INSTITUCIONAL | CDI | TIERRA DE PROMISION LA ULLOA 15/05/2025 | INSTITUCIONAL | CDI | TIERRA DE PROMISION RIO FRIO Se adjunta correo del envio de las actas con fecha de 15/05/2025, asi como las actas de as visitas de supervisión.	49%
2.7	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	La EAS permitió la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados, adicionalmente se realiza articulacion con las entidades territoriales con el fin de facilitar los procesos de cualificación con entidades externas.	No Aplica	Para el mes reportado no se presentaron convocatorias de capacitaciones por parte del ICBF donde hubiese participado el TH.	49%
2.8	La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación,formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	La EAS cuenta con una oficina donde reposa la documentacion relacionada con el funcionamiento contrato de aportes.	No Aplica	1. se adjunta oficio firmado por la RL donde manifiesta la dirección de la sede en el municipio de Rivera Huila. 2. se adjunto correo del 26/02/2025 remitido a la supervisora del contrato donde se socializa el lugar donde reposara la documentación de los usuarios y componente de calidad.	49%
2.9	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	La EAS socializa con el TH el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" y en los planes de acompañamiento grupal y familar incluira tematicas relacionadas con factores que previenen violencia y maltrato infantil.	No Aplica	Para el mes que se reporta se adjunta acta de capacitación en fechas y tematicas: FECHA (DD/MM/AAAA) | TEMATICA ABORDADA 22/05/2025 | Fortalecimiento de vinculos afectivos en la familia. Alimentacion saludable 22/05/2025 | Fortalecimiento de vinculos afectivos en la familia. Alimentacion saludable	49%
2.10	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Para el periodo reportado no se presentaron hallazgos formulados por los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado para La EAS.	No Aplica	Para el periodo que se reporta no aplica ya dado que no se presentaron hallazgos formulados por los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado, para lo cual se adjunta certificacion de la RL con fecha del 30/05/2025.	49%
2.11	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	En ninguna Unidad de Servicio del contrato se presentaron situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual.	No Aplica	Para el periodo que se reporta no aplica ya dado que no se presentaron situaciones que pusieran en riesgo el cumplimiento del objeto contratual, para lo cual se adjunta certificacion de la RL con fecha del 30/05/2025.	49%
2.12	Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños y , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	La EAS cumple con el reporte oficial e inmediato a las autoridades y entidades competentes, incluso en ausencia de casos, para garantizar la activación de las rutas de atención en situaciones críticas que puedan poner en riesgo la vida o integridad de niñas, niños y mujeres gestantes. Para el periodo reportado no se presentaron activaciones de ruta en el municipio.	No Aplica	1. Formato de Certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios con fecha del 30/05/2025 y correo electronico del 30/05/2025 enviado a la supervisora del contrato.	49%
2.13	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	La EAS no cuenta con acta de concertación debido a que no se tiene una población que requiera una atención especial en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) MEDD - Resolución 1264 de 2017 o cualquier documento que lo modifique, sustituya o derogue, en las Unidades de Servicio (UDS) o Unidades de Atención (UA)	No Aplica	para el periodo que se reporta no aplica dado que no se atiende comunidades que requieran una atención especial, para lo cual se adjunta certificacion de la RL con fecha del 30/05/2025.	49%
2.14	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Para el periodo reportado se realizaron las articulaciones con las entidades territoriales en cada una de las modalidades teniendo en cuenta el plan de accion de articulacion, adicionalmente se realizó la articulación de presentacion del contrato en las entidades territoriales.	No Aplica	Para el mes que se reporta se adjunta oficio de articulacion asi: INSTITUCIÓN CON LA QUE SE ARTICULO | FECHA DE ARTICULACION (DD/MES/AAA) | ASUNTO DE LA ARTICULACION | MUNICIPIO INSPECCION DE POLICIA | 19/05/2025 | PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE GENERO Y VIOLENCIA INFANTIL | RIVERA SECRETARIA DE EDUCACION | 19/05/2025 | ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA (ASIGNACION DE CUPOS A LA EDUCACION ESCOLARIZADA DE LOS NIÑOS QUE TRANSITAN EL PROXIMO AÑO) | RIVERA	49%

2.15	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	La EAS cumple con el reporte oficial e inmediato a las autoridades y entidades competentes, incluso en ausencia de casos, para garantizar la activación de las rutas de atención en situaciones críticas que puedan poner en riesgo la vida o integridad de niñas, niños y mujeres gestantes. Para el periodo reportado no se presentaron activaciones de ruta en el municipio, se anexa certificado de no ocurrencia de hechos de violencia.	No Aplica	1. Formato de Certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios con fecha del 30/05/2025 y correo electronico del 30/05/2025 enviado a la supervisora del contrato.	49%
2.16	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBFo los documentos que los modifiquen o sustituyan.	De acuerdo a la obligación se garantiza que el talento humano conoce y aplica el protocolo de actuaciones en caso de que se presenten situaciones de amenza,vulneracion o inobsdervancia de los derechos de los usuarios para cada uno de las modalidades.	No Aplica	Para el mes que se reporta se adjunta acta de capacitación en fechas y tematicas: FECHA (DD/MM/AAAA): 22/05/2025 — TEMATICA ABORDADA: Fortalecimiento de vinculos afectivos en la familia. Alimentacion saludable 22/05/2025 — Fortalecimiento de vinculos afectivos en la familia. Alimentacion saludable	49%
2.17	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF	La EAS cumple con las normas laborales aplicables al talento humano elaboración de contratos de acuerdo a las fechas de vencimiento del contrato de aporte, afiliación y cancelacion oprtuna del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo, los soportes de dicha obligación son entregados en el informe financiero por tanto anexamos radicado	No Aplica	Para el mes que se reporta se adjunta 1. planilla de pago de SGSSS	49%
2.18	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	La EAS oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	No Aplica	1. Informe financiero 2. Certificación paz y salvo proveedores el cual va en CD de infrome financiero.	49%
2.19	Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato	La EAS cumple con la realización de la socialización de los servicios al inicio de la ejecución contractual, de acuerdo a la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia" y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que forman parte integral de este contrato. La jornada se relaizo el 31/03/2025, soportes que ya fueron entregados.	No Aplica	Los soportes que dan cumplimiento a esta clausula contractual ya fueron entregados en el informe del mes anterior,	49%
2.20	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través de un plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Técnico y Guía Operativa del servicio correspondiente.	La EAS cumple con la mejora de la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de Gestión de Calidad de la Atención durante el contrato, considerando resultados de inspecciones, aplicando instrumentos de calidad y evaluaciones, según el Manual Operativo correspondiente al servicio de edcuaciòn inicial Hogar e institucional.	No Aplica	Para el mes que se reporta se adjunta el plan de gestión de calidad de cada una de las UDS.	49%
2.21	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	Para el periodo reportado no se presentado situaciones de siniestro, por tanto no aplica evidencias para esta obligación.	No Aplica	Para el periodo reportado no se conto con sinistros para el contrato para lo cual se adjunta certificado por parte de la RL con fecha del 30/05/2025.	49%
2.22	Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP 004 de 2024 , sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y su cuantificación individual.	La EAS presento la propuesta de contrapartida para la ejecución del periodo reportado se anexan evidencias para este obligación	No Aplica	La propuesta de contrapartida fue presentada mediante correo electronico a la supervisora del contrato el 15/04/2025, de adjuntan correos y propuesta enviada.	49%
2.23	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	La EAS cuenta con contrato de arrendamiento y oficios de gestión de espacios.	No Aplica	Los soportes que dan cumplimiento a esta clausula contractual ya fueron entregados en el informe del mes anterior,	49%
2.24	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado	Se da cumplimiento a las obligaciones del contrato de aportes dando ejecución al objeto del contrato.	No Aplica	Esta clausula se cumple con los soportes de las anteriores clausulas mencionadas.	49%

CLAUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECFÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA

2.1	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad correspondiente en referencia a las actividades que hacen parte de la fase de alistamiento o preparatoria y/o concentración	La EAS desarrollo cada una de las actividades establecidas en la fase preparatoria tanto para el servicio CDI con Arriendo como para el servicio EIH, según aplique a cada uno de los servicios. Todos los soporets fuern entregados en el informe del mes anterior. . Relación de la conformación del talento humano,para lo cual se adjunta informe de convocatoria y relacion de la confirmacion del TH. 2. Oficios de gestión y articulación interinstitucional, se adjuntan los oficios con fecha del 13/02/2025 con la siguientes entidades: Apoyo de Familias en Acción, Enlace de Victimas, Comisaria de Familia, Personero Municipal, Notaria Municipal, Comandante de estación de Bomberos, Alcalde municipal Secretaria de Cultura, Turismo y Educación, Registrador Municipal, Fiscalía General del Municipio. 3. Oficios de gestión de espacios físicos y listado de dotación adquirida: se dadjunta oficios de gestión de espacio con fecha del 12/02/2025 con las siguientes entidades: Hotel San Miguel, JAC Vereda el Pedregal, JAC Vereda Rio Frio, JAC Vereda Guadal, JAC Vereda la Ulloa, IE Riverita 4. Formato de preinscripciones. de usuarios para los servicios de primera infancia 6. Presentación del presupuesto. 7. Plan de trabajo para la ejecución de la contrapartida o valores técnicos agregados. Todos estos soportes fueron presentados en Comite operativo del 18/02/2025 y cargados en la sigueinte ruta: https://icbfgob-my.sharepoint.com/personal/andrea_brinez_icbf_gov_co1/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fandrea%5Fbrinez%5Ficbf%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2FICBF%202025%2FPRIMERA%20INFANCIA%2FEJECUCI%C3%93N%20CONTRATOS%20PI%202025%2FMODALIDAD%20INSTITUCIONAL%2F41001182025%20ASOMUPCAR%2FSOPORTES%20PRIMER%20COMITE%20TECNICO%20OPERATIVO&ga=1	No Aplica	Los soportes que dan cumplimiento a esta clausula contractual ya fueron entregados en el informe del mes febrero.	100%

3. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO

3.1 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

3.1.1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y la Guía operativa del respectivo servicio de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	La EAS da cumplimiento cabalmente al objeto del contrato, brindando atención a la totalidad de los niños, niñas y muejeres gestantes de conformidad con el manuales operativos institucional, familiar comunitaria y guias operativas de CDI y EIH.	No Aplica	1. Formato Registro Asistencia Mensual F6.MO12.PP v5. 2. Certificación de cobertura atendida de CDI y EIH f5.mo12.pp. 3. Metas sociales y financieras- cargado a la ruta con fecha del 02 de Junio del 2025. 4. Informe financiero va en el CD financiero 5. Acta de inicio con fecha del convenio del 03/02/2025. 6. radicado del informe anterior con fecha del 05/05/2025.	49%
3.1.2	Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente cc	La EAS realizara la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato.	No Aplica	1. Formato Registro Asistencia Mensual F6.MO12.PP v5. 2. Certificación de cobertura atendida de CDI y EIH f5.mo12.pp. 3. Metas sociales y financieras- cargado a la ruta con fecha del 02 de Junio del 2025. 4. Informe financiero va en el CD financiero 5. Acta de inicio con fecha del convenio del 03/02/2025. 6. radicado del informe anterior con fecha del 05/05/2025.	49%
3.1.3	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad correspondiente y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este	La EAS no realiza cobros a los beneficiarios por la prestación del servicio, garantizando la gratuidad del mismo.	No Aplica	1. Certificado del representante legal donde se evidencie que el servivio es gratuito, con fecha del 30/05/2025. 2. circular dirigida al TH con fecha del 21/04/2025. 3. acta de gratuidad dirigida a padres usuarios del servicio con las siguientes fechas: 4. formato de formalizacion de cupo, donde se indica que el servicio es gratuito.	49%
3.1.4	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.	La EAS promueve la permanencia de los beneficiarios en el servicio a través de los procesos de focalización, atendiendo a los criterios para la vinculacion de los beneficiarios, garantizando la atención en UDS a los niños y niñas del Servicio de Educaciòn Inicial Hogar e institucionall.	No Aplica	se adjunta planeación de experiencias pedagogicas que se realizaron para cada una de las UDS, asi como las visitas realizadas a los usuarios del servicio segu la modalidad de atención.	49%

SERVICIO	UDS	CUPOS	MUNICIPIO
Centro de Desarrollo Infantil - A – Institucional	2	80	RIVERA
Educación Inicial en el Hogar - A - Familiar y Comunitaria	12	434	RIVERA

FECHA (DD/MM/AAAA)	SERVICIO
06/05/2025	EIH
07/05/2025	EIH
22/05/2025	CDI

3.2 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE DE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES					
3.2.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	La EAS da cumplimiento a cada una una de las variables de componente de calidad de acuerdo a la guia operativo de los servicios de CDI y EIH, de acuerdo a lo que aplica para el periodo reportado.	No Aplica	Para el mes que se reporta se adjunta: 1. ficha de caracterización sociofamiliar. 2. ficha de cacterizacion de discapacidad. 3. diapositivas de rutas y directorios expuestos en cada UDS. 4. Plan de articulacion interinstitucional y comunitaria. 5. Oficios de Articulación. 6. Plan de formación grupal. 7. Acta de Plan de Formación grupal. 8. Plan de formacion a padres. 9. Acta plan de formacion a padres. 10. Plan de formacion familiar. 11. Formato soporte de EH. 12. Acta de transito armonico. 13. Acta de verificacion de control social. 14. Acta de reunión de comite de control social	49%
3.2.2	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los participantes del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar y comunitaria se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas de cuidado y crianza, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra mujeres y personas en periodo de gestación, niñas y niños	La EAS incluira en los planes de formación y apoyo a las familias, acciones diseñadas para sensibilizar a madres, padres y cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de las niñas y niños, así como sobre las diversas formas de violencia y sus impactos en la salud mental y el desarrollo. En los servicios de la modalidad familiar, en particular, nos enfocamos en fortalecer, reevaluar o impulsar prácticas clave para acompañar a las familias.	No Aplica	para el mes que se reporta se adjunta: 1. plan de formacion a padres 2. acta de ejecución formacion grupal 3. plan de formacion familiar 4. acta ejecución plan de formacion a padres 5. formatos de EH 6. planeacion de experiencias pedagogicas.	49%
3.2.3	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	De manera mensual se realizan jornadas de capacitacion al talento humano atendiendo al plan de cualificación presentado en el primer comité técnico operativo, para las evidencias, se cargan los respectivos seguimientos.	No Aplica	para el mes que se reporta se adjunta: 1. acta ejecución plan de accion ante posible vulneración de derechos, en las siguientes fechas y tematicas abordadas: **FECHA (DD/MM/AAAA)** — **TEMATICA ABORDADA** 22/05/2025 — Fortalecimiento de vinculos afectivos en la familia. Alimentacion saludable 22/05/2025 — Fortalecimiento de vinculos afectivos en la familia. Alimentacion saludable	49%
3.3 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICIÓN					
3.3.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	La EAS da cumplimiento a cada una una de las variables de componente de calidad de acuerdo a la guia operativo de los servicios de CDI y EIH, de acuerdo a lo que aplica para el periodo reportado.	No Aplica	Para el mes que se reporta se adjunta: 1. acta promoción de lactancia materna 2. acta promoción de vacunas 3. acta promoción de crecimiento y desarrollo, controles prenatales 4. diapositiva donde se observa la minuta expuesta en las UDS. 5. formato de captura de niños, niñas y mujeres gestantes. 6. formatos del plan de sanemaiento basico. 7. documento plan de saneamiento basico. 8. correo de fecha del 25/04/2025 donde se remitio documento de plan de saneamiento y BPM al centro zonal para la revisión y aval del mismo. 9. RF de la entrega de refrigerios 10. RF de preparacion, servido y distribución de alimentos 11. RF de la entrega de AAVN. 12. acta de entrega de RPP a usuarios 13. formato de verificacion de alimentos 14. Planilla de entrega de AAVN. 15. Soporte de promoción del buen uso del AAVN. 16. acta de concepto sanitario de los CDI y oficio de solicitud de concepto sanitario para EIH. 17. acta de entrega de AAVN por parte del transportador. 18. Planilla de unidad ejecutora. 19. inventario de AAVN de los puntos. 20. control social a AAVN.	49%
3.3.2	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	La EAS entregara dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con Irecibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	No Aplica	para el periodo que se reporta se adjunta documento de plan de saneamiento basico y BPM de las UDS vinculas al servicio.	36%

3.3.3	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	La EAS oportunamente a través de correo electronico el ciclo de menús y sus documentos para la Modalidad Institucional y el servicio de educaciòn inicial en el Hogar.	No Aplica	Se adjunta correo donde se ha remitido minuta al Centro zonal, asi como la minuta de cada uno de los servicios, solicitando aval de misma con las siguientes fechas: 17 y 28 de mayo del 2025.	49%
3.3.4	Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA	Para el periodo que se reporta la EAS contó con entrega de alimentos a los usuarios.	No Aplica	Para el mes que se reporta se adjunta: 1. planilla de entrega de RPP. 2. planilla entrega de refrigerios 3. acta entrega de RPP. 4. RF de entrega de refrigerios. 5 RFde almacenamiento, preparación y distribución de alimentos. 6.RF entrega de AAVN 7. planilla de entrega de AAVN.	49%
3.3.5	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor	Para el periodo que se reporta el contrato no cuenta con alimentación por lo cual no cuenta con proveedores de alimentos.	No Aplica	el presente contrato no cuenta con alimentos, es solo un contrato de servicio, para lo cual se adjunta clausulas contractuales del presente contrato.	49%
3.3.6	Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	La EAS desarrollará acciones de educación alimentaria y nutricional encaminadas a los signos de alarma de desnutricion,beneficios de la lactancia materna ,enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes, ETA, esquemas de vacunacion y buenas habitos y estilos de vida saludables en pro de bienestar de todos los usuarios	No Aplica	para el mes que se reporta se adjunta socialización y sensibilizacion de promoción de vacunas, controles prenatales, valoracion integral en salud, buen uso del AAVN.	49%
3.3.7	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF", en lo referido a complementación alimentaria y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo al tipo de alimentación suministrada, que se establece para cada serviciode atención	Para el periodo que se reporta la EAS contó con entrega de alimentos a los usuarios en RPP.	No Aplica	Para el mes que se reporta se adjunta: 1. planilla de entrega de RPP. 2. planilla entrega de refrigerios 3. acta entrega de RPP. 4. RF de entrega de refrigerios. 5 RFde almacenamiento, preparación y distribución de alimentos. 6.RF entrega de AAVN 7. planilla de entrega de AAVN.	49%
3.3.8	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF o documentos que los modifiquen o sustituyan y las Manuales Técnicos, Guias Operativas guías operativas del servicio correspondiente , en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma	La EAS realiza la toma de medidas antropometricas en los tiempos establecida por el ICBF y el servicio.	No Aplica	para el periodo que se reporta se adjunta: 1. formato de captura de mujeres getsnate, niño sy niñas. 2 reporte cuentame.	49%
3.3.9	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones de la Guía Operativa del servicio correspondiente, y las demás orientacionesy/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	No aplica para el periodo reportado dado que no ha eviendencia que se tengan usuarios con DNTaguda en los servicios de CDI y EIH.	No Aplica	Para el mes que se reporta no se conto con usuarios con DNT por deficit, se adjunta certificacion de la represente legal con fecha del 30/05/2025.	49%
3.3.10	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los participantes y según lo señalado en la guía operativa del servicio quecorresponda.	La EAS desarrollará acciones de educación alimentaria y nutricional encaminadas a los signos de alarma de desnutricion,beneficios de la lactancia materna ,enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes, ETA, esquemas de vacunacion y buenas habitos y estilos de vida saludables en pro de bienestar de todos los usuarios	No Aplica	Para el mes que se reporta no se conto con usuarios con DNT por deficit, se adjunta certificacion de la represente legal con fecha del 30/05/2025.	49%
3.3.11	Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS	No aplica para el periodo reportado dado que no ha eviendencia que se tengan usuarios con DNTaguda en los servicios de CDI y EIH.	No Aplica	el soporte al cumplimieto de esta clausula fue entregado en el informe del mes de marzo del 2025.	49%
3.3.12	Como Unidades Informadoras recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de los dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación	No aplica para el periodo reportado dado que no ha eviendencia que se tengan usuarios con DNT aguda en los servicios de CDI y EIH.	No Aplica	Para el mes que se reporta no se conto con usuarios con DNT por deficit, se adjunta certificacion de la represente legal con fecha del 30/05/2025.	49%
3.3.13	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	Durante el mes de febrero no se presento ningun caso de enfermedades transmitidas por alimentos	No Aplica	Para el mes que se reporta no se presentaron situaciones de ETAS, se adjunta certificacion de la represente legal con fecha del 30/05/2025.	49%
3.4 OBLIGACIONES RELACIONADA CON EL PROCESO PEDAGOGICO					

3.4.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Para dar cumplimiento con la obligación la EAS adelanta las acciones pertinentes a cada una de las condiciones de calidad establecidad en la guia operativa del servicio que corresponde.	No Aplica	para el periodo reportado se adjunta lo siguiente: 1. planeación de experiencias pedagogicas 2. Registro fotografico de EG 3.Registros fotograficos de EH 4. Registros fotograficos Espacios Ambientados 5. seguimiento al desarrollo 6. EVDC-R 7. cronograma de jornada pedagogica 8.acta de ejecución jornada pedagogica.	49%
3.4.2	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en la Guía Operativa del servicio correspondiente.	La EAS garantizará una transición armoniosa de los niños y niñas hacia el sistema de educación formal, siguiendo las directrices de la Guía Orientadora del ICBF. Trabajamos en conjunto con las familias, las instituciones educativas y las autoridades locales, en línea con el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente	No Aplica	Para el mes que se reporta se adjunta el soportes de acciones realizadas según cronograma del plan de accion del transito armonico de las UDS.	49%
	3.5 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TALENTO HUMANO				
3.5.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	Para dar cumplimiento con la obligación la EAS adelanta las acciones pertinentes a cada una de las condiciones de calidad establecidad en la guia operativa del servicio que corresponde.	No Aplica	Para el mes que se reporta no se presento ingreso de TH para el contrato, por lo cual se adjunta: 1. directorio del TH 2 .planillas de SGSSS 3. cronograma de cualificación del TH 4. Acta cronograma cualificación de H.	49%
3.5.2	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Técnico y Guías Operativas respectivas. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	La EAS la incorporación de madres, padres comunitarios que se encontraban vinculados en la UDS en el marco de la atención integral.	No Aplica	Los soportes del cumplimiento de esta clausula fueron entregados en el informe del mes de Febrero del 2025.	100%
3.5.3	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	La EAS garantizara la incorporacion de un profesional para la tención de nios yniñas con discpacidad multiple, cuando se requiera.	No Aplica	Para el mes que se reporta no se atienden usuarios con discapacidad multiple por lo cual no se requiere la contratación de un profesional en procesos de educacion inclusiva, se adjunta certificacion de la representante legal del 30/05/2025.	49%
3.5.4	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos oblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33 de las respectivas Guías Operativas, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	Para la ejecución del contrato, en primer comité el talento humano que cumple con las experiencia y formación para los cargos, atendiendo a lo requerido en manual operativo, se cuenta con el acta de aprobación de hojas de vida, adicionamente en la sesión del contrato se garantizó la continuidad laboral del equipo de talento humano vinculado. **Cumplimiento clausula del 5%** CARGO | NOMBRE COMPLETO | APELLIDO COMPLETO | N° IDENTIFICACION | GRUPO ETNICO | PUEBLO AL QUE PERTENECE | VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO | NIVEL DE ESCOLARIDAD | TITULO OBTENIDO COORDINADOR | OSCAR FERNANDO | PALACIO BERMEO | 1117785096 | NO | NO | SI | PROFESIONAL | LICENCIADO EN EDUCACION INFANTIL COORDINADOR | LUIS ARMANDO | CHICUNGU E ADAIMEN | 18195449 | SI | CAMENTSA BIYÁ | NO | PROFESIONAL | LICENCIADO ARTES ESCENICAS AUXILIAR PEDAGOGICO | DIANA PATRICIA | ROVIRA QUIMBAYA | 1121908081 | NO | NO | SI | TECNICO | ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA AUXILIAR PEDAGOGICO | BLANCA HELENA | PARRA TRUJILLO | 26559162 | NO | NO | SI | TECNICO | ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	No Aplica	Los soportes del cumplimiento de esta clausula fueron entregados en el informe del mes de febrero del 2025.	49%
	3.6 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores				
3.6.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF	La EAS da cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en Guías Operativas del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF de acuerdo a lo que aplica en para el periodo que se reporta.	No Aplica	Para el mes que se reporta se adjunta: 1. poliza de accidente n. 45-68-1000009009 del 03/02/2025 la cual contiene los amparos señalados en la guia operativa de CDI y EIH. 2. correo electronico con fecha del 26/02/2025 informe de las estrcuturas que se proponen brindar el servicio para aval. 3. novedades del servicio 4. directorio de emergencia 5. RF de la exposicion de la poliza 6. acta de socialización de la poliza 7. Formato de identifiacion de necesidades de dotación. 8. Matriz de inventarios de las UDS.	49%

3.6.2	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	La EAS prestara el servicio en infraestruturas avaladas por el ICBF.	No Aplica	Los soportes del cumplimiento de esta clausula fueron entregados en el informe del mes de febrero del 2025.	49%
3.6.3	Suscribir los contratos de comodato derivados, cumplir con las obligaciones del mismo, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	La EAS actualmente no cuenta con comoato suscrito con el ICBF.	No Aplica	Actualmente la EAS no cuenta con contratos de comodato con ninguna institución privada o publica.	49%
3.6.4	Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	La EAS actualmente no cuenta con comodato suscrito con el ICBF.	No Aplica	Actualmente la EAS no cuenta con contratos de comodato con ninguna institución privada o publica.	49%
3.6.5	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, reducción de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres y personas en periodo de gestación de acuerdo con la Guía Operativa del servicio que corresponda y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas	Mediante la implemetación de acciones para la identificación y mititgacion de riegos y accidentes se realiza la construcción de protocolos que permite dar cumplimiento a la obligación.	No Aplica	Para el mes que se reporta: 1.Se adjunta planes de gestion de riesgos de accidente y riesgos de desastres	49%
	DOTACIÓN				
3.6.6	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	Cada una de las modalidades de atención realiza actualizacion de los inventarios, dando cumplimiento al uso de bienes e inmuebles de cada modalidad y unidad de servicio.	No Aplica	Para el mes que se reporta: Se adjunta inventario F3.g10.pp V3 y Formato de identifiacion de necesidades de dotación	49%
3.6.7	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos	Cada una de las modalidades de atención realiza actualizacion de los inventarios, dando cumplimiento al uso de bienes e inmuebles de cada modalidad y unidad de servicio.	No Aplica	Para el mes que se reporta: Se adjunta inventario F3.g10.pp V3 y Formato de identifiacion de necesidades de dotación	49%
3.6.8	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	Cada una de las modalidades de atención realiza actualizacion de los inventarios, dando cumplimiento al uso de bienes e inmuebles de cada modalidad y unisdad de servicio.	No Aplica	Para el mes que se reporta: Se adjunta inventario F3.g10.pp V3 y Formato de identifiacion de necesidades de dotación	49%
3.6.9	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato	Cada una de las modalidades de atención realiza actualizacion de los inventarios, dando cumplimiento al uso de bienes e inmuebles de cada modalidad y unisdad de servicio.	No Aplica	Para el mes que se reporta: Se adjunta inventario F3.g10.pp V3 y Formato de identifiacion de necesidades de dotación	49%
3.6.10	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato	Cada una de las modalidades de atención realiza actualizacion de los inventarios, dando cumplimiento al uso de bienes e inmuebles de cada modalidad y unisdad de servicio.	No Aplica	Para el mes que se reporta: Se adjunta inventario F3.g10.pp V3 y Formato de identifiacion de necesidades de dotación	49%
3.6.11	Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	Cada una de las modalidades de atención realiza actualizacion de los inventarios, dando cumplimiento al uso de bienes e inmuebles de cada modalidad y unidad de servicio.	No Aplica	Para el mes que se reporta: Se adjunta inventario F3.g10.pp V3 y Formato de identifiacion de necesidades de dotación	49%
3.6.12	Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	No se realizan traslados o cierres de las unidades de servicio por tanto la dotación del ICBF se encuentra en las unidades actuales	No Aplica	Para el mes que se reporta: Se adjunta inventario F3.g10.pp V3 y Formato de identifiacion de necesidades de dotación	49%
3.6.13	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales	La EAS utiliza los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales	No Aplica	Para el mes que se reporta: 1. se adjunta certficado por parte de la represente legal con fecha del 30/05/2025 donde certificado que los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato son exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales	49%
3.6.14	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	La EAS realizara los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos, cuando se requiera	No Aplica	Para el periodo que se reporta se adjunta: 1, ficha de caracterizacion de discapacidad donde se plantean los ajustes razonables	49%
3.6.15	Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia	Para el periodo ejecutado del contrato no se presentron siniestros que puedieran dar lugar a la afectación del servicio.	No Aplica	Para el periodo que se reporta no se presentaron siniestros, se adjunta certificacion de la repesentante legal con fecha del 30/05/2025.	49%
3.6.16	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir	Para el periodo reportando no se han identificado necesidades de dotación aun.	No Aplica	Para el mes que se reporta: Se adjunta inventario F3.g10.pp V3 y Formato de identifiacion de necesidades de dotación	49%

3.6.17	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	La EAS cumplirá a cabalidad cuando se requiera con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	No Aplica	Para el mes que se reporta no se solicito mediante correo electronico del 29/05/2025 aval para la compra de algunos elementos de dotación que estan bajo la guia orinetadora de compras de dotación para programas de ICBF, como: botiquines, extintores y ventiladores.	49%
3.6.18	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas	La EAS garantizará cuando se requiera como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas	No Aplica	Para el mes que se reporta no se solicito mediante correo electronico del 29/05/2025 aval para la compra de algunos elementos de dotación que estan bajo la guia orinetadora de compras de dotación para programas de ICBF, como: botiquines, extintores y ventiladores.	49%
	3.7 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN				
3.7.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	La EAS da cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF, de acuerdo a los tiempos de su cumplimiento.	No Aplica	para el mes reportado se adjunta: 1. acta de gratuidad del servicio: 2. acta de apertura mensual del buzon de sugerencia 3. acta de socializacion del buzon 4. directorio de ususarios 5. RF expuesto de reglamento interno de trabajo 6. RF expuesto sige en las UDS 7. RF identidad institucional de la EAS e ICBF 8. Plan de gestion de accidentes 9. Zona fuera de riesgo 10.plano de evacuación 11. Plan de gestion de riesgo de accidentes 12. carpetas de usuarios nuevos.	49%
3.7.2	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	La EAS responderá y soportará el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este, cuando se requiera.	No Aplica	Para el mes que se reporta no se presentaron requerimientos por parte de la supervisora del contrato de aportes.	49%
	3.8 OBLIGACIONES RELACIONADA CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMINETO, SUMINISTRO, INVENTARIO Y CUSTODIA DE LOS ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL - AAVN				
3.8.1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes	La eas suministro los datos del punto de AAVN en el comité del 18/02/2025, de igual manera se remitio la infromacion por correo electronico el 13/02/2025.	No Aplica	el soporte del cumplimiento de esta clausula contractual fue entregada en el informe sdel mes de marzo del 2025.	49%
3.8.2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF	La EAS Utiliza los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	No Aplica	el soporte al cumplimieto de esta clausula fue entregado en el informe del mes de marzo del 2025.	49%
3.8.3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	la EAS recibe el AAVN de acuerdo a lo establecido con la normatividad	No Aplica	para el periodo que se reporta se adjunta: 1. planillas de entrega de AAVN a beneficiarios 2. certificado de fecha del 30/05/2025 firmado por la RL donde se certifica que la AAVN de usa unicamente para cumplir a calidad el objeto del presente contrato.	49%
3.8.4	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Cuando se presente dificultades la EAS informara al ICNF oportunamente.	No Aplica	para el periodo que se reporta se adjunta: 1. certificado de fecha del 30/05/2025 firmado por la RL donde se certifica que la AAVN de recibe y se almacena de cuardo a la normatividad legal vigente y de acuerdo con las instrucción que imparta del ICBF.	49%

FECHA (DD/MM/AAAA)	SERVICIO
06/05/2025	EIH
07/05/2025	EIH
22/05/2025	CDI

3.8.5	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	La EAS entrega a las Undiades ejecutoras de manera oportuna la AAVN.	No Aplica	para el periodo que se reporta se adjunta: 1. Planilla de entrega de AAVN de beneficiarios. 2. Planilla ejecutora.	49%
3.8.6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	La EAS lleva control de inventario de la AAVN de cada punto.	No Aplica	para el periodo que se reporta se adjunta: 1. planillas de inventarios.	49%
3.8.7	Transportar los Alimentos de AAVN a las UDS, en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	La EAS transporta el AAVN de acuerdo a lo establecido con la normatividad	No Aplica	para el periodo que se reporta se adjunta: 1. acta de entrega de AAVN por parte del transportador.	49%
3.8.8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Para el periodo reportado el TH participo en convocatoria con AAVN.	No Aplica	para el mes que se reporta, asistencia tecnica de AAVN.	49%
3.8.8	Relizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Para el periodo reportado no se cuenta con AAVN.	No Aplica	Para el mes que se reporta se adjuntan soportes de control social con las siguientes fechas:6, 7 y 22 de mayo del 2025.	49%
3.8.9	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF	Para el periodo reportado no se cuenta con AAVN.	No Aplica	Para el mes que se reporta no se presentaron requerimientos por parte del ICBF, para lo cual se adjunta certificación con fecha del 30/05/2025 firmada por la RL.	49%
3.8.10	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional	Para el periodo que se reporta no se ha presentado perdida o daño de AAVN,	No Aplica	Para el mes que se reporta no se ha presentado vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida de la AAVN para lo cual se adjunta certificado con fecha del 30/05/2025 firmada por la RL.	49%
3.8.11	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría	Para el periodo reportado no se ha presentado visitas al punto.	No Aplica	Para el mes que se reporta no se contó con visitas efectuadas por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional ara lo cual se adjunta certificado con fecha del 30/05/2025 firmada por la RL.	49%
3.8.12	Al finalizar el contrato el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los AAVN que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el **ICBF**.	Para el periodo reportado el contrato inicia ejecución.	No Aplica	A la fecha del mes que se reporta el contrato esta en ejecución.	49%
	3.9 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD DEL SERVICIO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES				
3.9.1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	El presente contrato para el periodo que se reporta no cuenta con presupuestao de alimentacion, ya que es un contrato sin alimentos, por lo cual no realiza la estrategia de compras locales.	Es un contrato sin Ración (alimentación)	el contrato que se reporta no cuenta con compras locales, dado que es un contrato de aportes sin alimentación , para lo cual se adjunta el ccontrato de aportes que da cuenta de esto.	49%
3.9.2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancaria a s de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria	El presente contrato para el periodo que se reporta no cuenta con presupuestao de alimentacion, ya que es un contrato sin alimentos, por lo cual no realiza la estrategia de compras locales.	Es un contrato sin Ración (alimentación)	el contrato que se reporta no cuenta con compras locales, dado que es un contrato de aportes sin alimentación , para lo cual se adjunta el ccontrato de aportes que da cuenta de esto.	49%
	3.10 OBLIGACIONES DEL RESGISTRO Y PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN				
3.10.1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa decada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para el mes que se reporta la EASrealizo el registro y actualizacion la información relacionada con los beneficiarios y familias en el sistema información (cuentame) definido por el ICBF dado que no a la fecha de entrega del informe no se cuenta con usuario cuentame.	No Aplica	para el mes que se reporta, se adjunta reporte de cuentame con informacion actualizada de los usuarios vinculados al servicio.	49%
3.10.2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	La EAS, realiza registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas SECOOP, la fecha de este informe no se cuenta con usuario cuentame.	No Aplica	Para el mes que se reporta no se requiero por parte de la EAS la actualización de datos del contrtao o de UDS para el contrato.	49%

3.10.3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	La EAS realizará la solicutud cuando se requiera actualizacion del contrato con respecto a cupos, valores y modificaciones contractuales, sin embargo a corte de este informe no se a presentado.	No Aplica	el soporte al cumplimieto de esta clausula fue entregado en el informe del mes de marzo del 2025.	49%
3.10.4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	La EAS realizará la solicutud cuando se requiera actualizacion del contrato con respecto a el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos., sin embargo a corte de ete informe no se a presentado.	No Aplica	Para el mes que se reporta no se requiero por parte de la EAS la actualización de datos del contrtao o de UDS para el contrato.	49%
3.10.5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	la EAS realizará el registro de vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de los recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante. Sin embargo, a la fecha no se ha realizado dado qu eno cuenta con usuario cuentame.	No Aplica	para el mes que se reporta, se adjunta reporte de cuentame con informacion actualizada de los usuarios vinculados al servicio.	49%
3.10.6	Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a lo establecido en la Guía para la captura y registro de coordenadas geográficas y direcciones en el sistema que el ICBF defina (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario	La EAS realizara el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a lo establecido en la Guía para la captura y registro de coordenadas geográficas y direcciones en el sistema que el ICBF defina (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario, Sin embargo, a la fecha no se ha realizado dado qu eno cuenta con usuario cuentame.	No Aplica	para el mes que se reporta, se adjunta reporte de cuentame con informacion actualizada de los usuarios vinculados al servicio.	49%
3.10.7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato	La EAS realizará el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato,Sin embargo, a la fecha no se ha realizado dado qu eno cuenta con usuario cuentame.	No Aplica	para el mes que se reporta, se adjunta reporte de cuentame con informacion actualizada de los usuarios vinculados al servicio.	49%
3.10.8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información que el ICBF defina de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema que defina el ICBF las acciones respectivas	La EAS realizará la desvinculación en el Sistema de Información que el ICBF defina de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. Sin embargo, a la fecha no se ha realizado dado qu eno cuenta con usuario cuentame.	No Aplica	para el mes que se reporta, se adjunta reporte de cuentame con informacion actualizada de los usuarios vinculados al servicio.	49%
3.10.9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Para el momento de informe, no se presentaron fallecimiento de usuarios para ser reportados en el sistema de Información Cuéntame es una herramienta fundamental para la gestión de los servicios prestados por el ICBF, por lo que la EAS debe garantizar su correcta utilización y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Manual Operativo del Sistema.	No Aplica	Para el mes que se reporta no se presentaron fallecimiento de usuarios, para lo cual se adjunta el formato de Certificación de la no ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios con fecha del 30/05/2025 y soportes de correo enviado al supervisor.	49%
3.10.10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema	La EAS realiza la solicitud de activación de usuarios al correo Mis.Aplicaciones@icbf.gov.co	No Aplica	Para el mes que se reporta no se relaizo activacion o incativación de usuarios cuentame.	49%
3.10.11	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes	La EAS realizará el resgistro la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, en el cuentame una se cuente con usuario activado.	No Aplica	para el mes que se reporta, se adjunta reporte de cuentame con informacion actualizada de los usuarios vinculados al servicio.	49%
3.10.12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	Para el periodo que se reporta no aplica dado que no se tiene dotaciones para registrar en el sistema informacion definido por el ICBF.	No Aplica	Para el mes que se reporta no se ha realizado compra de dotaciones por lo cual no se ha registrado en ninguna plataforma del ICBF.	49%
3.10.13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	La EAS diligenció y firmo el compromiso de confidencialidad de la informacion en el formato: F5.G7.ABS V7	No Aplica	el soporte al cumplimiento de esta clausula fue entregado en el informe del mes de marzo del 2025.	49%

3.10.14	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defiina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF, PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Para el periodo que se reporta se ha podido vincular al TH al sistema de informacion uentame, dado qu eno ha sido asignado usuaurio cuentame.	No Aplica	para el mes que se reporta, se adjunta reporte de cuentame con informacion actualizada de los usuarios vinculados al servicio.	49%
	3.11 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRATACIÓN DE RECURSOS				
3.11.1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todoslos ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	La EAS presento en Comité Técnico Operativo del 18/02/2025 el presupuesto para el contrato de aportes, cual fue avalado.	No Aplica	1. Acta de comité tecnico operativo de aprobación del presupuesto del 18/02/2025.	49%
3.11.2	Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativopara su aprobación	La EAS presento en Comité Técnico Operativo del 18/02/2025 la propuesta de contrapartida para el contrato de aportes.	No Aplica	1. Acta de comité tecnico operativo del 18/02/2025.	49%
3.11.3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	La EAS mantiene un control presupuestal y financiero para la ejecucion y administracion de los recursos asignados.	No Aplica	1. Informe financiero, el cual va en el CD financiero.	49%
3.11.4	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	La EAS dispone de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del presente contrato se anexa radicado del certificado de cuenta bancaria	No Aplica	1. se adjunta Certificado de Cuenta bancaria maestra N. 49600194340 de Davivienda con fecha de apertura del 28/02/2025	49%
3.11.5	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	La EAS garantiza que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato son utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	No Aplica	1. se adjunta certificado firmado por la RL con fecha del 30/05/2025 donde certifica que los recursos aportados por el ICBF son utilizados exclusivamnate para el contrato.	49%
3.11.6	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	La EAS se abstiene de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados.	No Aplica	1. se adjunta Certificación de gratuidad del servicio firmada por el Representante Legal con fecha del 30/05/2025.	49%
3.11.7	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	La EAS provisiona mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros	No Aplica	1. Informe financiero que se adjunta en el CD financiero.	49%
3.11.8	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	La EAS realiza de manera oportuna el pago de salarios.	No Aplica	1. Informe financiero que se adjunta en el CD financiero.	49%

3.11.9	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	La EAS realiza de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria.	No Aplica	1. Informe financiero con sus soportes que va en el CDI financiero 2, Certificado de Paz y Salvo proveedores que va en el CDI financiero	49%
3.11.10	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser Remitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los manuales operativos y sus anexos.	La EAS presenta el informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado.	No Aplica	1. Informe financiero que se adjunta en el CD financiero.	49%
3.11.11	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	La EAS consigna en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato.	No Aplica	1. Informe financiero que se adjunta en el CD financiero.	49%
3.11.12	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	La EAS no recibe recursos de cofinanciación para el contrato de aportes.	No Aplica	El contrato no recibe recursos de cofinanciación.	49%
3.11.13	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Para el periodo que se reporta el contrato es sin ración, por lo cual no se cuenta con presupuesto para alimentos.	No Aplica	El contrtao que se reporta no cuenta con presupuesto de alimentación, ya que es solo de servicio, para lo cual se adjunta el contrato de aportes.	49%
3.11.14	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información	La EAS presenta el informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado.	No Aplica	Para el que se reporta se adjunta: radicado del informe anterior con fecha del 05/05/2025.	49%
3.11.15	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	La EAS adquirio la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios con seguros de vida del estado S:A	No Aplica	1. Se adjunta poliza Nro.45-68-1000009009 del 03/02/2025 2. se adjunta pago de poliza	49%
3.11.16	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	La EAS se abstiene de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	No Aplica	Para el mes que se reporta se adjunta Certificación del Representante Legal con fecha del 30/05/2025	49%
3.11.17	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	Para la fecha del informe no aplica, dado que el contrato esta en ejecución.	No Aplica	Al momento de reporte de este informe el contrato aun se encuentra en ejecución.	49%
3.11.18	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	A la fecha de la prestación del servicio no se han presentado pedidoa de objetos.	No Aplica	Al momento de reporte de este informe el contrato aun se encuentra en ejecución.	49%
3.11.19	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato	Para la fecha del informe no aplica, dado que el contrato esta en ejecución.	No Aplica	Al momento de reporte de este informe el contrato aun se encuentra en ejecución.	49%
3.11.20	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	Para la fecha del informe no aplica, dado que el contrato esta en ejecución.	No Aplica	Al momento de reporte de este informe el contrato aun se encuentra en ejecución.	49%
4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN					
4.1.EJE DE CALIDAD					
4.1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	La EAS aseguró que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	No Aplica	Para el mes que se reporta no se presento ingreso de TH nuevo para el contrato, por lo cual no se adjunta soportes de HV, contratos y demas. En los meses anteriores se han aportado los soportes que dan cumplimiento a esta clausula de acuerdo a la dinamica de ingresos del TH para el contrato.	49%
4.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	La EAS socializó con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	No Aplica	Para el mes que se reporta no se presento ingreso de TH nuevo para el contrato, por lo cual no se adjunta soportes de inducción donde se socialice lo que solicita la clausula. En los meses anteriores se han aportado los soportes que dan cumplimiento a esta clausula de acuerdo a la dinamica de ingresos del TH para el contrato.	49%

4.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	Para el periodo reportado no se ha realizado la encuesta de percepción para la prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en la guia operativa de cada servicio.	No Aplica	Para el periodo que se reporta no se cuenta con los resultados de la percepcion del beneficiario dado que esta se aplica 6 meses despues de iniciado el servicio o cuando ya se hubiese atendido mas del 50% del servicio contratado y 1 mes antes de terminar el servicio.	49%
4.1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	No se han realizado acciones de mejoras a la fecha, dado que a la fecha no se ha realizado visitas de supervisón por parte del ICBF.	No Aplica	Para el mes que se reporta se adjuntan acciones de mejora de las siguentes UDS: FECHA (DD/MM/AAAA) | MODDALIDAD | SERVICIO | NOMBRE DE LA UDS 14/05/2025 | FAMILIAR | EIH | DEJANDO HUELLAS LA ULLOA 1 14/05/2025 | INSTITUCIONAL | CDI | TIERRA DE PROMISION LA ULLOA 15/05/2025 | INSTITUCIONAL | CDI | TIERRA DE PROMISION RIO FRIO	49%
4.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	Para el periodo reportado no se esta haciendo la construcción del protocolo de PQRS.	No Aplica	para el mes que se reporta se adjunta acta de apertura de buzon de sugerencia con fechas del: 20,21 y 22 de mayo del 2025.	49%
4.1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Las UDS vinculadas al contrato no cuentan con equipos antropometricos	No Aplica	los soportes que dan cuenta de esta obligación contractual fueron entregados en el mes de marzo.	49%
4.1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario debera presentar el control de los cambios realizados.	La EAS cuenta con el resgitro de documentos que se utilizaran para la operación del servicio.	No Aplica	los soportes que dan cuenta de esta obligación contractual fueron entregados en el mes de marzo.	49%
	4.2 EJE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
4.2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	La representante legal certifica el cumplimiento y seguimiento de los asuntos correspondientes a la seguridad de la informacion enmarcados en la normatividad del ICBF	No Aplica	los soportes que dan cuenta de esta obligación contractual fueron entregados en el mes de marzo.	49%
4.2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	El Representante Legal firmo el compromiso de confiabilidad de la información el cual se anexa.	No Aplica	los soportes que dan cuenta de esta obligación contractual fueron entregados en el mes de marzo.	49%
4.2.3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	Para el periodo reportado, no se han presentado incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	No Aplica	1. certificado con fecha de 30/05/2025 firmado por la RL de las EAS donde certifica que no se ha presentado perdida de información.	49%
4.2.4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	La EAS cuetnta con plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	No Aplica	los soportes que dan cuenta de esta obligación contractual fueron entregados en el mes de marzo.	49%
	4.3 EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
4.3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente	Aseguramos que en La Corporacion formar ser tenemos un representante de seguridad y salud en el trabajo que cumple con el perfil requerido por la Resolución 312 de 2019 o cualquier norma relacionada. Este representante se encarga de velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato y de garantizar que cumplimos con la normativa de seguridad y salud en el trabajo vigente.	No Aplica	los soportes que dan cuenta de esta obligación contractual fueron entregados en el mes de marzo.	49%
4.3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	La EAS elaboró la matriz de Riesgos y plan de gestión de riesgos para prevenir identificar y prevenir incidentes en el marco de Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecucion del contrato.	No Aplica	los soportes que dan cuenta de esta obligación contractual fueron entregados en el mes de marzo.	49%
4.3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	La EAS realizo la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	No Aplica	Para el mes que se reporta no se presento ingreso de TH nuevo para el contrato, por lo cual no se adjunta soportes de inducción donde se socialice lo que solicita la clausula. En los meses anteriores se han aportado los soportes que dan cumplimiento a esta clausula de acuerdo a la dinamica de ingresos del TH para el contrato.	49%
4.3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	La EAS para el periodo que se repora no suminsro elementos de protección perosnal, dado que el trabajo realizadono fue sitio, por lo cual no se requirieron.	No Aplica	se adjunta acta de entrega de EPP del mes que se reporta	49%
4.3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	Todos los contratistas de la EAS cuentan con certificado médico ocupacional vigente para el año 2025	No Aplica	Para el mes que se reporta no se presento ingreso de TH nuevo para el contrato, por lo cual no se adjunta soportes de certificado medico ocupacional que solicita la clausula. En los meses anteriores se han aportado los soportes que dan cumplimiento a esta clausula de acuerdo a la dinamica de ingresos del TH para el contrato.	49%
4.3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	La EAS al momento de la entrega del informae se encuentra en la plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, el cual se adjunta en los informes presentados al supervisor del contrato para la vigencia 2025	No Aplica	los soportes que dan cuenta de esta obligación contractual fueron entregados en el mes de marzo.	49%
	4.4 EJE AMBIENTAL				

4.4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	Para el periodo que se reporta se estan construyendo las estrategias y medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	No Aplica	se adjunta documento de buenas practicas ambientales.	49%
4.4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	Para el periodo reportado se esta programando el tramite de servicios y autorizaciones ambientales para la prestacion del servicio	No Aplica	Se adjunta la gestión del concepto sanitario de los CDI y oficio de solicitud para las UDS del servicio EIH.	49%
4.4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS, da cumplimiento a las medidas implementadas para el manejo adecuado de productos químicos o industriales utilizados durante la ejecución del contrato, tales como: etiquetado de envases, instrucciones para el almacenamiento y transporte, utilización del inventario de sustancias químicas, matriz de compatibilidad, hojas de seguridad. Productos que se encuentran debidamente etiquetados ya que permite la identificacion del personal que lo manipula de acuerdo a la normatividad vigente. .	No Aplica	el soporte al cumplimieto de esta clausula fue entregado en el informe del mes de marzo del 2025.	49%
4.4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	Para el periodo que se reporta no e presentaron residuos especiales y/o peligrosos.	No Aplica	Para el mes que se reporta no se presento disposición final de de residuos especiales y/o peigrosos ya que estos no se manejan con frecuencia en las UDS.	49%
4.4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para el periodo que se reporta el plan de sanemaiento esta en construcción	No Aplica	se adjunta el formatos de aplicación de PSB de las UDS vinculadas al contrato.	49%
4.4.6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente	para el periodo reportado la EAS se encuentra en el diligenciamirtno de la matriz f34.g7.abs que da cuenta de los productos utilizados.	No Aplica	para el periodo reportado la EAS se encuentra en el diligenciamiento de la matriz f34.g7.abs que da cuenta de los productos utilizados.	49%
4.4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasa y o sistema de tratamiento de aguas residuales adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	Para el periodo que se reposrta no se programo mantenimiento y lavado de la trampa de grasa y o sistema de tratamiento de aguas residuales adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	No Aplica	Para el periodo que se reposrta no se programo mantenimiento y lavado de la trampa de grasa y o sistema de tratamiento de aguas residuales adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	49%

BEATRIZ HELENA RODRIGUEZ RENGIFO	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**